



RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Área
Nº
Fecha

Archivo
GOBIERNO
24-04-2018

Asunto: APROBACIÓN BOLSA AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA COMARCA COMUNIDAD DE CALATAYUD TRAS PROCESO DE ACTUALIZACIÓN 2018.

D. RAMÓN DUCE MAESTRO, Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,

ANTECEDENTES:

Resultando que el Consejo Comarcal con fecha 26-03-2015 aprobó las Bases para la Bolsa de Trabajo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca de la Comunidad (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 82 de fecha 13-04-2015), con el objeto de establecer un sistema que garantice la cobertura temporal de este personal, considerando las necesidades laborales de contratación de vacantes temporales (ya sean por bajas, sustituciones, vacaciones u otras vacantes por necesidades circunstanciales), estableciendo su base primera que la bolsa se irá actualizando anualmente, abriéndose un plazo de presentación de instancias desde el día 15 de enero al 31 de enero del año natural correspondiente, y ello hasta que se estime necesario el mantenimiento de la misma.

Resultando que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 11-06-2015 se procedió a aprobar la bolsa de trabajo y que mediante Decreto de esta Presidencia de fecha 12-01-2016, se procedió a la apertura del plazo de presentación de instancias para su actualización y se designó a las personas que habían de formar parte del tribunal calificador.

Resultando que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 21-03-2016 se aprobó la bolsa de empleo del servicio de ayuda a domicilio de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, tras la actualización llevada a cabo en el año 2016.

Resultando que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 27-02-2017 se aprobó la bolsa de empleo del servicio de ayuda a domicilio de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, tras la actualización llevada a cabo en el año 2017.

Resultando que mediante Resolución de Presidencia de fecha 11-01-2018 se decretó la apertura del plazo de presentación de instancias para la actualización del año 2018; que por Resolución de Presidencia de 14-03-2018 se aprobó la lista provisional de los nuevos aspirantes admitidos y excluidos; que por Resolución de la Presidencia de fecha 06-04-2018 se elevó a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que con fecha 13-04-2018, el Tribunal calificador procedió la valoración de los méritos aportados por los aspirantes para su inclusión en la bolsa, así como a la valoración de méritos de los solicitantes que, formando ya parte de la bolsa de empleo, han presentado documentación para la actualización de su puntuación y orden de prelación, proponiendo a esta Presidencia la conformación de la bolsa actualizada por orden de puntuación. El acta del tribunal con su anexo I se publicó en el tablón de anuncios y un resumen del mismo en la página web de esta Comarca, para que, de conformidad con lo establecido en la base octava, se presentasen las alegaciones que se consideraran oportunas por un plazo de cinco días, sin que conste en el expediente alegación alguna.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 30.1.q de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 15 de la ley 9/2001, de 18 de junio, de Creación de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.



COMARCA DE LA
COMUNIDAD
DE CALATAYUD

En virtud de las atribuciones conferidas legalmente a esta Presidencia,

DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de empleo del servicio de ayuda a domicilio de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, tras la actualización llevada a cabo en el año 2018. La puntuación final de dicha valoración determina el orden de prelación en la lista que se integra en la bolsa de trabajo, del siguiente modo:

	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	MARÍA NIEVES	GIL LANGA	42,62
2	Mª ROSA	BENDICHO MARTÍNEZ	39,05
3	Mª ESTHER	ABIÁN CIRIA	37,00
4	SILVIA	MILLÁN ARGUEDAS	37,00
5	MARÍA JOSEFA	DELGADO PIQUERO	24,90
6	CRISTINA	CETINA PIQUERAS	24,62
7	MARÍA ÁNGELES	GUTIÉRREZ BERMEJO	13,76
8	Mª PEÑA	BERNAL TORRES	13,53
9	CLARA ISABEL	ANADÓN SOLER	11,21
10	PATRICIA	DÍAZ GUTIÉRREZ	9,26
11	ESTHER	CIRIA SÁNCHEZ	8,18
12	M PILAR	COSTERO GARCIA	7,93
13	MARÍA PILAR	CHUECA GASPAR	7,83
14	DOLORES	SÁNCHEZ GIMÉNEZ	7,80
15	BEATRIZ	JUBERÍAS MILLAN	7,22
16	MARÍA MERCEDES	GARCÍA MOCÉ	6,60
17	SILVIA GRACIELA	RIVAROLA	6,23
18	ILHAM	SARDAOUI	5,62
19	NATALIA	RAMOS RUIZ	5,33
20	MARÍA PILAR	GIMÉNEZ MARSOL	4,14
21	NURIA	ESTEBAN JIMENO	2,89
22	IDILIA CONCEPCIÓN	VERGARA IBARRA	2,63
23	LAURA	FERRER GARCÍA	2,50
24	Mª VICTORIA	SISAMÓN GIL	2,20
25	ELENA	GUTIERREZ MOLINA	2,19
26	LAURA	CLEMENTE GARCÍA	1,99
27	SUSANA	LARRIBA MILLÁN	1,98
28	SARA MARÍA	ÁLVAREZ SORIA	1,79
29	BEATRIZ	ORTIZ DUCE	1,22
30	OLGA	LÓPEZ BURGOS	1,04
31	ANA ROSA	ALDANA USÓN	1,00
32	MARÍA ROSA	SOTO ANTOLÍN	0,68
33	CARMEN	ESCRIBANO RODRIGUEZ	0,61
34	LUIS	FUNES MARIN	0,37
35	MARTA	TORRES PLASENCIA	0,35
36	LIGIA DANIELA	BOOTHAZI	0,22
37	MIRIAN	TELLO MORAGRIEGA	0,21
38	JOSEFA	FUERTES BLASCO	0,20
39	CELIA	PERRUCA GRACIA	0,15
40	NEREA	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	0,10
41	SONIA	GIMÉNEZ FRANCO	0,00



COMARCA DE LA
COMUNIDAD
DE CALATAYUD

42	CRISTOBAL	LLORENTE TOVAR	0,00
43	IRENE	PEREZ SEVILLA	0,00
44	PILAR	CARO MARTÍNEZ	0,00
45	PILAR	RODRIGUEZ MONTESINOS	0,00
46	ELVIRA	MIÑANA LORENTE	0,00

SEGUNDO.- La contratación y llamamientos del personal que se precise se efectuará conforme a lo señalado en la base novena de las que regulan la convocatoria.

TERCERO.- Dar publicidad de la presente resolución con su publicación en el Tablón de Anuncios de la Entidad Comarca y en la página Web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Ante mí, LA SECRETARIA

Calatayud, a 24 de abril de 2018.

RAMÓN DUCE MAESTRO